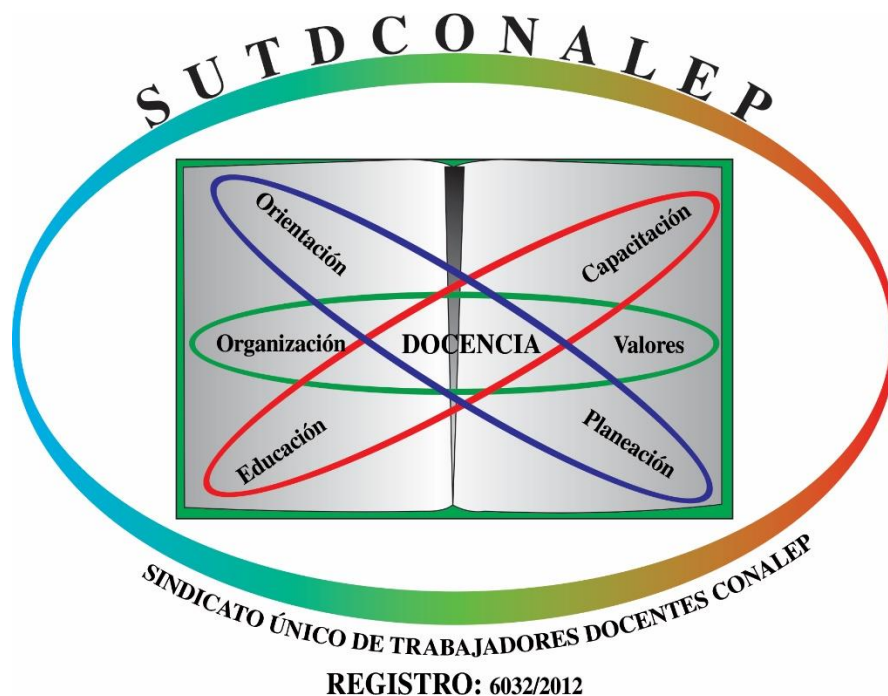




SECRETARÍA GENERAL DEL SUTD CONALEP

INFORME JULIO 2022 – JUNIO 2023

TITULAR: PROF. ARTURO CASADOS CRUZ

Julio 2023

ÍNDICE.

Páginas

PREÁMBULO

3,4

1. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

4,5

2. DESARROLLO

5,,,20

3. CONCLUSIONES

20,21

4. ANEXOS

22,,,,37



PREÁMBULO.

La Secretaría General da cumplimiento al ordenamiento de los Artículos 21 y 36 incisos o), que nos marca nuestros estatutos y demás relativo al estatuto en vigencia.

Atendiendo a esta responsabilidad y obligación como Titular de la Secretaría General, presento al Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisiones electas y a toda la base docente sindicalizada, el informe anual de los trabajos sindicales del periodo correspondiente a junio de 2022 al mes de julio de 2023.

El informe de trabajo sindical que se presenta por parte de la Secretaría General es de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades estatutarias, en el cual se encuentran concentrada todas las actividades sindicales que se han realizado el periodo que se cita anteriormente dichas actividades se distribuyen en: reuniones de trabajo internas, con el Comité Ejecutivo General (CEG), directiva Sindical (DIRSIN), Comisiones Permanentes (COMSPERMS), Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente (CPCTD), Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia (CTUT), Comisión de Revisión Contractual y Salarial (CRCS), Pleno de Delegados (PD) y Planteles, Asambleas Generales Ordinarias (AGO), Asambleas Generales Extraordinarias de Consultas (AGEC), Asambleas Extraordinarias Informativas (AGEI); reuniones al exterior con la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Federación Nacional de Sindicatos de Académicos de Conalep (FENSACONALEP), Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior (FNSEMS), así como diferentes gestiones que se realizan con la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con la Cámara de Diputados, Subsecretaria de Educación Media Superior (SEMS), Secretaria de Educación Pública (SEP), Secretaria de Gobernación (SEGOB, dentro de estas actividades se consideran las marchas, mítines, foros, entre otras, para beneficio de toda la base trabajadora del SUTDCONALEP.

Este periodo que se informa es importante destacar la participación que la base trabajadora docente afiliada a eventos que han permitido tener avances sustanciales en las negociaciones referente al proceso de basificación, homologación y antigüedad, como fueron las acciones de marchas y toma de la Cámara de Diputados Federales a fines del año de 2022, que nos llevó al primer acuerdo de las reuniones con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), donde se acordó los inicio de los trabajos para abatir el rezago salarial de los subsistemas que conformamos el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior (FNSEMS), en especial los docentes de Conalep que de la petición que se tiene es el que más recursos necesita, así mismo la marcha de marzo de 2023, donde nuevamente se acordó con la SEGOB se reanudaran las negociaciones aun cuando la SEGOB, no dio cumplimiento, a través de conferencia de prensa en el mes de junio de 2023, por parte del FNSEMS y el paro Nacional donde ustedes compañeras y compañeros ustedes participaron, se logro tener nuevas mesa de trabajo con la Secretaria de Educación Pública (SEP), estando presente la diputada presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, autoridades de la SEMS la Subsecretaria de Educación Media Superior, el Titular de la Unidad de Administración Financiera de la SEP, autoridades de Gobernación, así como el enlace legislativo de la SEP, lo que ha generado un nuevo proyecto del proceso de basificación y homologación para los docentes de Conalep a



nivel Nacional, el cual ya se ingresó por parte de Conalep a la SEP y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del cual se está a la espera de la respuesta que den ambas Instituciones, para lo cual se tienen ya programadas reuniones entre FNSEMS y SEMS.

Otro evento de vital importancia para el SUTDCONALEP, donde ustedes compañeras y compañeros participaron de manera responsables a través del voto libre, personal, directo y secreto para la legitimación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), con el 96% de los trabajadores que realizaron la consulta fue legitimado nuestro CCT, por lo que también compartirles que cumplimos con esta responsabilidad y el Sindicato ya tiene la Constancia de Legitimación emitida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

1.- OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

Dar cumplimiento al Capítulo X y XI de las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo General, artículos 21 y 36

Artículo 36.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Secretaría General:

- a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.
- b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.
- d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y organizaciones obreras en general.
- e) Coordinar el trabajo de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los Secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.
- f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.
- g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.
- h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.
- i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.
- j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de



dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.

k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.

l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.

m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.

n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.

o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización dar posesión a la Mesa de Debates electa por las mismas.

q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.

2.0.- DESARROLLO.

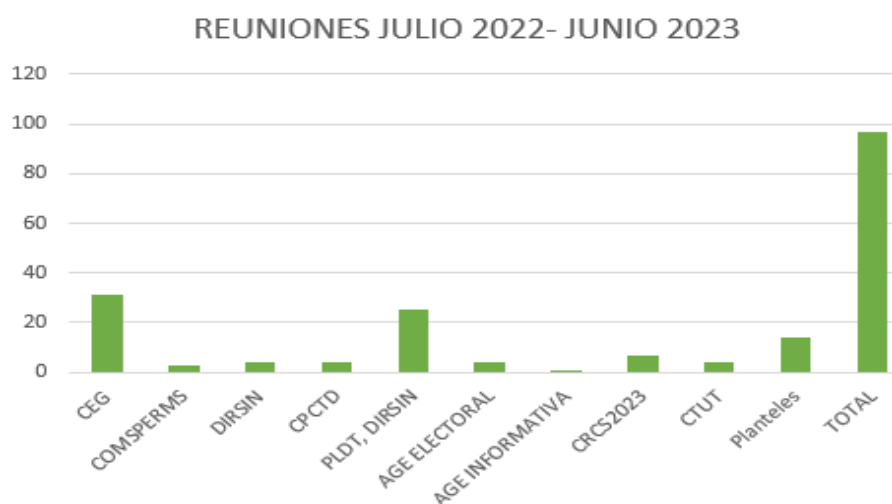
a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.

b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Reuniones Internas: Comité Ejecutivo General (CEG), Comisiones Permanentes (COMS PERMS), Directiva Sindical (DIRSIN), Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente (CPCTD), Pleno de Delegados (PD), Asambleas Generales Ordinarias (AGO), Asambleas Generales Extraordinarias (AGE), Asambleas Generales Extraordinaria Informativa (AGEI), Asambleas Generales Extraordinaria de Consulta (AGEC), Asambleas Generales Extraordinaria Electoral (AGEE), Comisión de Revisión Contractual Salarial (CRCS), Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia (CTUT).



INSTANCIAS	No. de Reuniones
CEG	31
COMSPERMS	3
DIRSIN	4
CPCTD	4
PLDT, DIRSIN	25
AGE ELECTORAL	4
AGE INFORMATIVA	1
CRCS2023	7
CTUT	4
Planteles	14
TOTAL	97



Dando cumplimiento a las responsabilidades estatutarias se encabezaron 97 reuniones de trabajo internas propias del sindicato, con el orden del día correspondiente, en su mayoría se concluye con minutas de trabajo.

- Se realizaron treinta y uno reuniones de trabajo con el CEG, de acuerdo a las convocatorias realizadas, atendiendo el orden del día y finalizando cada reunión con minuta de acuerdo donde cada secretario del CEG, debe de atender y resolver en función de sus responsabilidades estatutarias, las se encuentran resguardadas por la Secretaría de relaciones y Actas.
- Tres reuniones de trabajo con las comisiones permanentes, dando cumplimiento a las convocatorias emitidas, con minuta de trabajo correspondiente a cada reunión.
- Cuatro reuniones de trabajo con la directiva sindical, para trazar las estrategias de trabajo y líneas de acción para la atención de los problemas y conflictos laborales que se presentan en las 27 secciones, las cuales se han elaborado minutas en cada reunión.
- Cuatro reuniones de trabajo con la Comisión de Productividad y Capacitación para el Trabajo Decente (CPCTD), para dar cumplimiento y acompañamiento a los objetivos propios de la comisión a través de la elaboración del proyecto de trabajo que se trabajarán con la UODCDMX como Comisión Mixta y lograr beneficios para base trabajadora. Así mencionar que en el mes de enero del 2023 fueron elegidos los nuevos integrantes de la CPCTD, a través del voto libre, personal, directo y secreto, quedando electos por

segunda ocasión tres integrantes de la Comisión anterior, los cuales se presenta en las siguientes tablas la Comisión Saliente y la electa..

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DECENTE (CPCTD), PERIODO FEBERO 2022 A FEBRERO 2023.

No	NOMBRE DEL DOCENTE	PLANTEL
1	Profa. Beatriz Zavaleta Hernández	IZTAPALAPA I.
2	Prof. Oscar Diego Bolaños Maldonado	TLALPAN II.
3	Profa. Patricia Susana Torres Robles	GUSTAVO A. MADERO II
4	Profa. Alma Reyna Vivas	XOCHIMILCO.
5	Prof. Hugo Ramírez García	SANTA FE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DECENTE (CPCTD), PERIODO FEBERO 2023 A FEBRERO 2024.

No	NOMBRE DEL DOCENTE	PLANTEL
1	Profa. Beatriz Zavaleta Hernández	IZTAPALAPA I.
2	Prof. Oscar Diego Bolaños Maldonado	TLALPAN II.
3	Profa. Mayra Jacquelin Solís Gutiérrez	IZTAPALAPA III
4	Prof. Jaime Alberto Cañas Toscano	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
5	Prof. Hugo Ramírez García	SANTA FE.

- Veinticinco reuniones con delegados y delegados titulares, Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comité de Transparencia, Comisión de Productividad y Capacitación para el Trabajo Decente y la Comisión de Revisión Contractual Salarial, donde se atiende los temas laborales de la convocatoria emitida en tiempo forma, los cuales son discutidos y llegando a puntos informativos y de acuerdo los cuales quedan asentados en las minutas correspondientes.
- Cuatro Asambleas Generales Extraordinarias Electorales, la **primera** se realizó la consulta para la legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo en el 19 de noviembre de 2022 (**Anexo 1**), la cual fue aprobada por el 96% de los votantes, con esta consulta se es legitimado nuestro CCT y se mantiene la Titularidad del mismo, la **segunda** para la

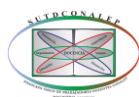
elección de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial (*se presenta en la tabla siguiente los integrantes de dicha Comisión*), la **tercera** para la elección de la Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente y la **cuarta**, para la aprobación o no del pliego petitorio de la demanda a Conalep por Revisión Contractual y Salarial.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2023

No	NOMBRE DEL DOCENTE	PLANTEL
1	Prof. Luis Eduardo Santiago Chávez.	IZTAPALAPA V
2	Profa. Norma Olivia Salgado Sifuentes.	VENUSTIANO CARRANZA II
3	Prof. Ignacio Cuauhtémoc Tovar Basurto.	AEROPUERTO
4	Profa. Julisa Guzmán Torres.	TLALPAN I
5	Prof. Erick Ochoa Feltrin.	IZTAPALAPA III

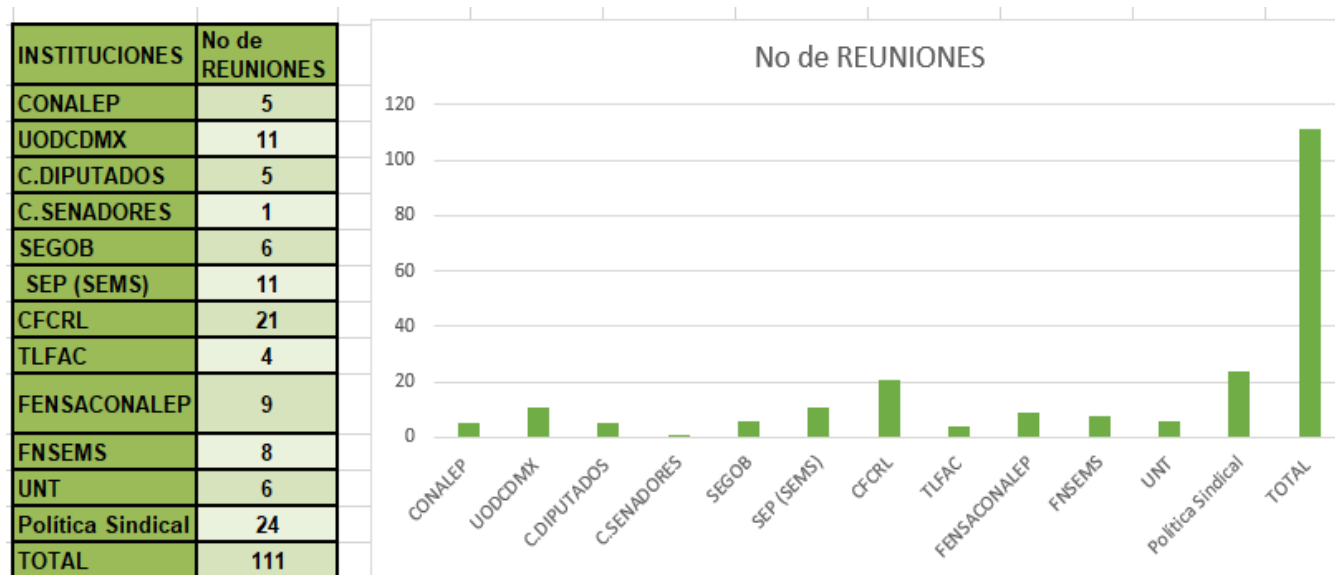
- Una Asamblea General Extraordinaria Informativa, donde se informó por parte de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial de los avances de la negociación con la Institución CONALEP.
- Siete reuniones de trabajo con la Comisión de Revisión Contractual y Salarial, en las que se analizaron las estrategias de negociación partiendo de las propuestas enviadas por los compañeros de base y que se plasmaron en el pliego de la demanda por revisión contractual y salarial.
- Cuatro reuniones de trabajo con el Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia (CTUT), donde se tratan los temas de las notificaciones que nos hace el INAI y que se deben de responder solicitando información a los integrantes del comité de acuerdo a la información que es solicitada por este instituto.
- Catorce reuniones de trabajo en planteles con los docentes afiliados, para tratar temas laborales internos, y asignar al secretario del CEG, que les corresponda resolver el tema laboral, cabe mencionar que por parte del CEG a través de los Coordinadores de planteles se han realizado al menos tres visitas por plantel para apoyar a los Delegados Titulares y a los trabajadores afiliados con conflictos internos y con la patronal local.

c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.



- Se realizaron los oficios correspondientes a las Comisiones de Vigilancia y a la Autónoma de Hacienda, para el pago de actividades que no se consideraron en el presupuesto tanto del 2022 y del 2023.
- Se firman de forma mancomunada con la Secretaria de Finanzas 1,193 cheques, para los gastos diversos generados por el trabajo Sindical.
- Al mes de junio de 2022 se reciben un saldo de \$ 4,599,570.32, al mes de junio de 2023 se tiene un saldo de \$ 4,541,751.70, todos los movimientos y gastos económicos los presenta la Secretaria de Finanza en su informe correspondiente.

d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y Organizaciones Obreras en General. Se realizaron reuniones de trabajo con CONALEP, DIPUTADOS, Secretaria de Gobernación (SEGOB), Secretaria de Educación Pública (SEP), Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC), FENSACONALEP, FNSEMS, Unión Nacional de Trabajadores (UNT).



La Secretaria General en este periodo se asistió a 111 reuniones de gestión y de trabajo, con Sindicatos Fraternos, Sindicatos de Educación Media Superior, donde se discuten situaciones laborales, se proponen estrategia de solución a los temas que se tienen en común y se manifiesta la posición del SUTDCONALEP en trabajar de manera fraterna y en unidad para tener mayor fortaleza en las diversas acciones que se realicen; en las gestiones ante la Cámara de Diputados y Senadores donde se solicita su intervención y apoyo en la demanda principal

para los docentes de CONALEP, que es la Basificación, Homologación y Antigüedad, en la SEGOB y la SEP (SEMS), donde se han realizado las manifestaciones y gestiones correspondientes al tema de abatir el rezago laboral que se tiene por más de 20 años y las mejoras de la infraestructura de cada Institución donde representamos como Sindicato la defensa de los derechos laborales de los trabajadores docentes.

- Cinco reuniones de trabajo con autoridades de CONALEP Nacional en las cuales, el Comité Ejecutivo General, expuso las cláusulas y puntos de acuerdos que no se a dado cumplimiento por parte de la Institución, como son las relacionadas a la recategorización, a los acuerdos de años trabajados, nombramiento, estímulo al docente, bono de puntualidad y asistencia entre otros.
- Once reuniones entre el Comité Ejecutivo General y la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), donde se trataron cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, lo relacionado a carga horaria, bono de puntualidad y asistencia, estímulo docente, trabajos bilaterales con la CPCTD, la décima transitoria referente a la recategorización, descuentos injustos a trabajadores docentes, el acuerdo de los años trabajados, cursos de capacitación, cumplimiento de las cláusulas económicas, vacantes del semestre, impugnaciones.
- Se estuvo presente como sindicato en cinco reuniones con diputados de morena y partido del trabajo, así como con la Presidenta de la Comisión de Educación y Presidente de la Comisión de Presupuesto de donde se les solicito su apoyo para impulsar el proyecto de basificación, homologación y antigüedad para los docentes de Conalep a nivel Nacional.
- Se realizo una reunión en la cámara de senadores, donde se les solicito a la Presidenta de la Comisión de Educación del senado y senadores de morena se nos apoyara con autoridades de la SEP y SHCP, para que los docentes de Conalep a nivel Nacional se nos basificarán.
- Se asistió a seis reuniones con autoridades de Gobernación para que dieran cumplimiento al acuerdo que se hizo con los diputados de morena y del partido del Trabajo, con respecto al proceso de las demandas del FNSEMS, respecto a la homologación y basificación.

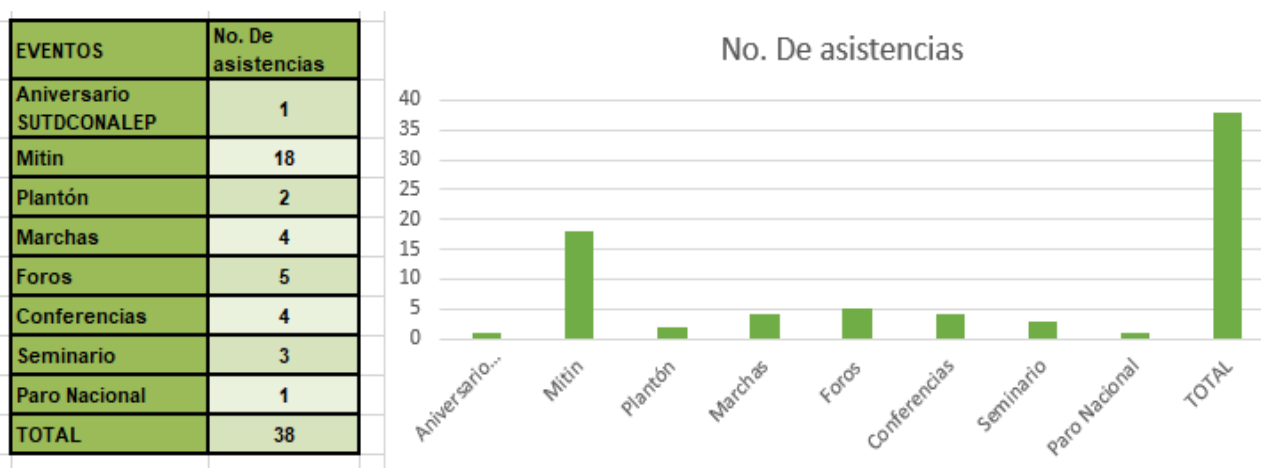


- Con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), como autoridad por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para tratar los temas con el sector de Educación Media Superior, se realizaron once reuniones de trabajo, con los temas de los acuerdos de basificación, homologación y antigüedad en el caso de los docentes de CONALEP, cabe mencionar que en la última reunión que se realizó el 22 de junio del 2023, donde estuvo presente el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP el Contador Óscar Flores Jiménez y autoridades de la SEMS y de CONALEP (**Anexo 2**).
- Se realizaron veintiún asistencias al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral la **primera** fue el ajuste del incremento salarial que se había obtenido un 3.4% y por instrucción del gobierno federal debería ser el 3.5% por lo que se ajustó el 0.1% que faltaba (**Anexo 3**), la **segunda** fue la solicitud de la Constancia de Legitimación del CCT, la cual fue entregada en enero de 2023 (**Anexo 4**), la **tercera** fue la solicitud de copias certificadas y **dieciocho** platicas conciliatorias referente a la revisión contractual y salarial 2023 entre el SUTDCONALEP y CONALEP, estando presente una autoridad conciliatoria (**Anexo 5**).
- Se realizaron cuatro asistencias al Centro Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC), la **primera** para el depósito en el la demanda para emplazar al CONALEP a huelga por Revisión Contractual y Salarial en el mes de marzo del año en curso (**Anexo 6**), y a tres audiencias con el Juez, respecto a las pláticas conciliatorias por revisión contractual y salarial.
- Con la FENSACONALEP, donde el SUTDCONALEP, ocupa la Cartera de la Secretaría de Organización, se realizaron **nueve** reuniones de trabajo, relacionado con la basificación, antigüedad y homologación de los docentes de Conalep a nivel Nacional, en las cuales se acordaron realizar una serie de actividades entre marchas, mítines, paros y conferencia de prensa, para presionar a la SEGOB, SEMS y CONALEP, para que den cumplimiento a los acuerdos firmados en minuta respecto al proceso de basificación, homologación y antigüedad.
- Se asisten a **ocho** reuniones de trabajo con el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior (FNSEMS), conformada por las Federaciones de los

subsistemas de Conalep, Cecytes Estatales, Colegio de Bachilleres Estatales y Telebachilleratos Comunitarios, donde se analizaron las estrategias como fueron las marchas, plantones, mítines, paros a nivel Nacional y conferencias de prensa, a seguir como Frente para presionar a las autoridades de Gobernación, SEP y SHCP.

- Como Secretaría General se asistió a **seis** reuniones de trabajo a las plenaria realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), en las cuales se ha informado de las situaciones laborales que están enfrentando el Sindicato ante la patronal por lo que se les ha solicitado apoyo a los Sindicatos que conforman a la UNT, así mismo se las ha instruido a las secretarías del Comité Ejecutivo General que les corresponde para estar presente en todas las reuniones, tanto a las de la UNT, como a las de Encuentro Nacional de Dirigentes (ENADI) y la del Frente Amplio Social Unitario (FASU).
- Se asistió a **veinticuatro** reuniones de política sindical con diversos sindicatos de educación y de otras ramas, así como con representantes de organizaciones políticas, donde se expuso la situación laboral que vive actualmente los docentes de Conalep de la CDMX, donde se da el posicionamiento del Sindicato y se les solicita el apoyo para las diversas gestiones y acciones que realiza el sindicato.
- Concentrado de oficios que se reciben y se emite por parte de la Secretaria General (Anexo 7).

Como parte de las responsabilidades de la Secretaría General se asistió a los siguientes eventos:



- Se realizó el **onceavo** aniversario del Sindicato, donde se invitó a la base de trabajadores sindicalizados del SUTDCONALEP, y organizaciones fraternas pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y a sindicatos de docentes Conalep perteneciente a la FENSACONALEP, dicho evento se llevó a cabo en el Museo Nacional de Antropología (**Anexo 8**).
- Se participó en **dieciocho** mítines, en apoyo a sindicatos pertenecientes a la UNT, FENSACONALEP y FNSEMS.
- Como Sindicato estuvimos presentes en **dos** plantones como parte de la FNSEMS una en el Congreso de la Unión y la otra en Gobernación para exigir se nos basifique a los docentes de Conalep (**Anexo 9**).
- Se participaron en **cuatro** marchas, dos marchas con la UNT el 31 de enero y la del 1° de mayo del año en curso, otras dos marchas como FNSEMS (**Anexo 10**).
- Se asistió a **cinco** seminarios relacionados a la reforma laboral.
- Se estuvo presente en **cuatro** conferencias de prensa en la que se participó y se dio la posición del Sindicato en relación al proceso de nuestra demanda principal, la cual no han cumplido las autoridades correspondientes (**Anexo 11**).
- Se asistió a **tres** seminarios sindicales laborales.
- Se coordinó el paro Nacional del FNSEMS, donde las 27 secciones participaron.

e) Coordinar el trabajo de los demás secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.

Para la atención de este punto la Secretaría General, realizó las siguientes reuniones:

- Treinta y una reuniones con el Comité Ejecutivo General, la mayoría se realizaron de manera presencial a través de convocatorias realizadas por parte de la SRA, en estas reuniones se verificaban los acuerdos anteriores que les correspondían a cada secretaría así mismo se generaban acuerdos en minutas correspondientes a cada reunión, así mismo cada coordinador tiene que enviar al SG, informes de los planteles coordinados, en la actualidad cada secretario debe de informar a través de un reporte en las reuniones de CEG lo correspondiente a sus planteles coordinados.



- Reuniones con las Comisiones Permanentes, con la Comisión de Revisión Contractual y Salarial (CRCS), 2023, así como con la Comisión de Productividad para el Trabajo Decente (CPCTD), para coordinar y acompañar los trabajos asignados de acuerdo a lo que marca las responsabilidades estatutarias.
- Reuniones con los coordinadores del CEG, responsables de las Comisiones de CRCS 2023 y la CPCTD, donde se nos informa de los trabajos realizados con cada comisión y al mismo tiempo, proponerles estrategias y recomendaciones sobre los trabajos correspondientes.
- Reuniones con la comisión coordinadora, conformada por la; SFI, SAFFP, SEG, SDE, SOP y SRA para el 11° aniversario del SUTDCONALEP, donde se informa los avances del evento, el lugar donde se va a realizar, así como los invitados de sindicatos frateros.
- Reuniones con el Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia (CTUT), se presentan las peticiones que se tienen que atender como sujetos obligados que es nuestro sindicato, y de los cursos que como sujetos obligados se deben de atender.
- Se les da seguimiento a las veintisiete secciones a través de los coordinadores del Comité Ejecutivo General, a través de los informes semanales que presentan a la Secretaría General.

f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.

Para dar cumplimiento a esta responsabilidad, se realizan reuniones con: el Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente, Comisión de Revisión Contractual Salarial, con pleno de delegados, en planteles y con la Institución CONALEP, para que se dé cumplimiento a:

- Los estatutos del Sindicato Único de Trabajadores Docentes Conalep (SUTDCONALEP).
- Acuerdos que emanan de los plenos de delegados, comisiones permanentes y Comité Ejecutivo General.
- El Contrato Colectivo de Trabajo firmado por el SUTDCONALEP y la Institución CONALEP.



g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.

La atención se da:

- Mediante reuniones de trabajo con el Comité Ejecutivo General, Comisiones de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia, Pleno de Delegados y con la Comisión de Capacitación de Productividad para el Trabajo Decente, donde se reciben las peticiones de incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo como son carga horaria, descuentos injustificados, pago de puntualidad y asistencia, estímulo docente, incumplimientos de cláusulas 64 M y 73), acoso laboral, falta de reconocimiento de algunas autoridades de planteles a los Delegados Titulares, entre otras; para dar solución y atención, se realizan los acuerdos correspondientes internos y se instruyen a las Secretarías correspondientes del
- En reuniones con los integrantes del Comité Ejecutivo General, que en su mayoría son temas que tiene que atender la Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaría de Equidad y Género, Secretaría del Interior y Vivienda y la Secretaría de Asuntos Académicos, se les instruyen para que se dé la atención a los docentes y que se realicen las reclamaciones a la Institución sobre las peticiones de los docentes.

h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.

- No aplica en este informe anual.

i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.

- No aplica en este informe anual.

j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.



- Se realizaron los oficios correspondientes y se notificaron a las Comisiones en tiempo y forma donde se indicaba el monto y el rublo donde se aplicaría el gasto referenciado.

k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.

- No aplico en este informe anual.

l) Formular conjuntamente con el secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.

- Se realizaron las convocatorias de acuerdo a los estatutos del sindicato para las siguientes Asambleas; **cuatro** Asambleas Generales Extraordinaria Electorales y **una** Asamblea General Extraordinaria Informativa.

m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.

- Hasta la fecha en que se emite este informe solo se está trabajando los pasos que corresponden a proceso de pre huelga, dado que sigue las pláticas conciliatorias con la Institución, y se acodo una nueva prórroga de estallamiento de huelga para el 31 de agosto de 2023 a las 07:00 horas, por lo que se sigue en la negociación esperando acordar el proyecto de convenio y que sea la base trabajadora quien apruebe o no dicho convenio.

n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.

- En este periodo se han realizado los dos informes correspondientes al informe semestral de mayo a octubre 2022 y de noviembre 2022 a abril 2023, los cuales se han publicado en la página oficial del SUTDCONALEP.

o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

- Para dar cumplimiento a los estatutos y en específico al artículo 21, donde nos mandata que el Comité Ejecutivo General y Comisiones permanentes deben de presentar un informe anual de sus actividades en el mes de junio o agosto, el informe correspondiente a julio 2022 a junio de 2023 se presentará en el mes de agosto de 2023, a través de la página oficial del SUTDCONALEP.



p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización, dar posesión a la Mesa Debates electa por las mismas.

- Se realizan la declaración de la instalación de las cuatro Asambleas Generales Extraordinarias Electorales y una Asamblea General Extraordinaria Informativa, dando cumplimiento lo que nos marca los estatutos del sindicato.

q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

La Secretaria General con la personalidad legal que le da la Toma de Nota de la Modificación de la Mesa Directiva expedida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones, Dirección de Actualización y Registro Sindical CFCRL-MODDIRECTIVA-20220114-0873-0026, se tiene la facultad para representar legalmente a todos los agremiados del SUTDCONALEP ante la Institución, autoridades Laborales etc. Por lo que se estuvo presente en **111** reuniones que se mencionan en seguida:

- Cinco gestiones con Conalep Nacional.
- Once reuniones de trabajo con la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX).
- Cinco gestiones con Diputados Federales.
- Una reunión con Senadores.
- Seis reuniones con la Secretaria de Gobernación.
- Once reuniones de trabajo con la Secretaría de Educación Pública (Subsecretaria de Educación Media Superior (SEMS).
- Veintiún con en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Cuatro reuniones en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos.
- Nueve reuniones con FENSACONALEP.
- Ocho reuniones con el Frente Nacional de Sindicatos de Educación media Superior (FNSEMS).
- Seis reuniones plenarias con la Unión Nacional de Trabajadores.
- Veinticuatro reuniones políticas sindicales.



- Firma del Convenio de Revisión Salarial 2022, entre el SUTDCONALEP y CONALEP.

REVISIÓN SALARIAL 2022 2273 DOCENTES BENEFICIADOS			
RUBLO	PRESUPUESTO	INCREMENTO 3.5%	TOTAL
SALARIO	\$ 211,524,214.96	7,403,347.52	\$ 219,196077.68
PAGO ÚNICO	\$ 800 X2273 DOCENTES	1,818,400.00	
MEDIDAS DE BIENESTAR 3.0%		6,768,774.87	
FORTALECIMIENTO AL SALARIO 1.0%		2,538,290.57	
EL TOTAL, que se obtuvo en la negociación salarial 2022.		\$ 18,528,812.96	

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

Se realizaron de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas todas las declaraciones ante el SAT, que corresponden a este periodo que se informa esta documentación se encuentra resguardada por la Secretaria de Finanzas.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro secretario.

A través de oficios y reuniones se le ha solicitado a CONALEP que dé cumplimiento a cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo por lo que se ha acompañado a los secretarios del CEG, en gestiones con la Institución en relación a cláusulas que el Conalep a través de la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), no ha dado cumplimiento que son las cláusulas siguientes:

- Cláusula 11.
El documento que ampara la contratación del Trabajador Académico al servicio del CONALEP.
- Cláusula 41.
Se realizaron reuniones con la UODCDMX y la CPCTD la cual propuso varias alternativas, pero al final la Institución comenta que no puede infringir los lineamientos que emite la SHCP y los de Conalep.
- Cláusula 46 Bis.
Ayuda para la adquisición de lentes.



En la cual se propone se acepte los comprobantes que da la Clida.

- Cláusula 64.

Derecho de los Trabajadores Académicos

H) Disponer en cada plantel de una sala de maestros acondicionada con el mobiliario y al menos 3 equipos de cómputo en funcionamiento, con red inalámbrica e impresora con consumibles.

I) El CONALEP, proporcionará el acceso a los servicios de Internet, fijo e inalámbrico de alta velocidad con un mínimo de 20 megas.

M) Que el CONALEP le proporcione los materiales y equipo de trabajo necesarios para el desempeño de sus actividades.

S) A ser recategorizado conforme a lo establecido en los Lineamientos que emita el CONALEP, por lo que la Institución se obliga a gestionar los recursos de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás leyes aplicables. Este punto se realizaron reuniones para dar cumplimiento a los acuerdos de la revisión salarial de 2022, a cuál la Institución argumenta que por parte de oficinas Nacionales de Conalep no se tiene respuesta.

- Cláusula 68.

V.- La entrega del plan de actividades académicas (planes sección, planeación didáctica), donde las reuniones que se realizaron con la CPCTD, se acordaron los formatos que los docentes no invierte demasiado tiempo, aun cuando la Institución argumenta que deben de ser otros que implican más trabajo y tiempo para los docentes.

Cláusulas transitorias

- Se sigue insistiendo a la Institución que de cumplimiento a las cláusulas transitorias y que nos entreguen copias de las gestiones que realicen ante la Institución correspondiente de las siguientes cláusulas transitorias:

SEGUNDA. - EL CONALEP y el SUTDCONALEP, se comprometen a gestionar ante las autoridades correspondientes, el recurso económico a fin de alcanzar 40 horas-semanales estructura para cada trabajador académico sindicalizado.

- SÉPTIMA. - Con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició su vigencia en 2013, así como la Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició en su vigencia en 2015, el CONALEP, como la Institución ejecutora del gasto, presentará, acreditará y entregará al SUTDCONALEP:

a) la gestión para el registro, mediante copia certificada del Contrato Colectivo de Trabajo ante las autoridades correspondientes, para que las obligaciones establecidas en este, se encuentren debidamente presupuestadas en la partida 11301, correspondiente a Sueldos Base.

b) El documento oficial de la solicitud de nuevas necesidades presupuestarias para el ejercicio 2020, con la finalidad de plantear la conversión de Hora- Semana-Mes a Hora-Semana- Mes Estructura, dirigido a la Cabeza de Sector para lograr la modificación de la



figura de contratación de trabajadores eventuales a permanentes, petición que se promoverá antes del 30 de mayo de 2019.

- DÉCIMA. - Recategorización. el CONALEP se compromete a que a través de la Dirección de Personal en coordinación con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, investigue el número de docentes que en el último año han causado baja y que nivel de contratación tenían, con el propósito de reasignar esos niveles a los trabajadores académicos, considerando únicamente a los contratados de forma continua y por tiempo indeterminado (segunda transitoria de los contratos colectivos de trabajos 2013-2015 y 2015-2017). los trabajadores que cumplan con los criterios aplicables al personal académico de CONALEP serán los beneficiados con la recategorización. en el caso que varios participantes cubran los requisitos establecidos en los criterios mencionados para ser beneficiados con la recategorización se preferirá al que tenga mayor antigüedad en el CONALEP. el procedimiento de selección será mediante mecanismo justo y equitativo.

Gestiones en curso.

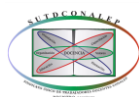
- Reconocimiento del CCT por la SEP y SHCP.
- Cambio de ramo Presupuestal de la partida 12201 (eventual) a la 11301 (sueldos y salarios).
- Basificación.
- Antigüedad
- Homologación

Trabajos pendientes.

- Concluir los trabajos con las Comisiones Mixtas.
- Reforma estatutaria.
- Actualización del padrón de afiliados ante el CFCRL.

3. CONCLUSIONES

Compañeros y compañeras a 11 de años de lucha de haber conformado este nuestro sindicato, se demuestra que la unidad de la base trabajadora es el arma más poderosa que poseen las y los trabajadores, como prueba fue las movilizaciones, mítines, plantones y toma del Congreso de la Unión, como resultado fue un documento de propuesta de proyecto que fue entregado el



año pasado 2022, aun cuando no fue canalizado por la SEP a la SHCP, demostramos la fuerza de la y los trabajadores y la no claudicación de la lucha volvimos a realizar marchas, mítines paro en este año 2023 en unidad con los subsistemas que conformamos el FNSEMS, se ha logrado que nuevamente retomemos las mesas de trabajo con la SEP, a través de la SEMS, donde instruyo a Conalep Nacional retomara el proyecto de basificación y homologación y lo presentara a la SEMS y a la SHCP, lo cual ya Conalep dio cumplimiento, ahora solo nos mantenemos atentos a las respuestas de las Instituciones correspondientes.

Es importante resaltar que la participación de la base trabajadora afiliada al SUTDCONALEP, en el proceso de la Legitimación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en noviembre 2022, fue de una gran responsabilidad ya que con un porcentaje del 96% de los votantes a través del *voto libre, personal, directo y secreto* fue legitimado nuestro CCT, así mismo contamos ya con la constancia de legitimación por parte del CFCRL y además sustentamos la Titularidad del CCT.

Mencionar que iniciamos el proceso de Revisión Contractual y Salarial desde el mes de marzo de 2023 y a la entrega de este informe se siguen con las pláticas conciliatorias con la Institución.

Por lo mencionado anteriormente, les hago una invitación fraterna a todas las y los compañeros afiliados al SUTDCONALEP, y simpatizantes a mantenernos en unidad, atentos los comunicados por parte del Comité Ejecutivo General y a las acciones que se tenga que realizar, por la defensa de nuestros derechos laborales, porque si de algo estoy seguro, que la base trabajadora SUTDCONALEP, no daremos un paso atrás en esta lucha legítima en busca de una justicia laboral.

Fraternalmente Por la Unidad Sindical

PROF. ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTDCONALEP



ANEXOS

ANEXO 1



TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Decimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otras ordenamientos legales, así como al artículo 27 del Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP (SUTDCONALEP)** y el patrono o empresa **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, con número de expediente **CC-33-2014-XXX**.

La consulta se realizó en **Calle Serapio Rendón No. 71 IM, Colonia o Localidad San Rafael, Alcaldía o Municipio Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México**, de las 9:00 horas a las 18:00 horas, del día **18** del mes **Noviembre** del año **2022**.

El resultado de la consulta fue el siguiente:

1	Trabajadores con derecho a votar	Mil setecientos setenta y nueve	1 7 7 9
2	Total de votos emitidos	Mil doscientos treinta y uno	1 2 3 1
3	Votos a favor del contrato	Mil ciento ochenta y seis	1 1 8 6
4	Votos en contra del Contrato	Cuarenta y cinco	0 0 4 5
5	Votos válidos	Mil doscientos treinta y uno	1 2 3 1
6	Votos Nulos	Cero	0 0 0 0
7	Boletas inutilizadas	Quinientos sesenta y nueve	0 5 6 9

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el artículo 26, incisos I a V, del Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.



ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL

Carretera Puebla-Oaxaca 714, Tierras de Pedernales, C.P. 1438, Tlaxiapa, Tlax. Tel: 01800 0100000 <http://www.conciliacion.gob.mx>




ANEXO 2

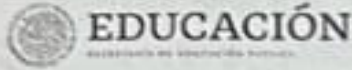
 **EDUCACIÓN**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**MINUTA
ATENCIÓN DE PETICIONES**

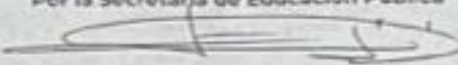
En la Ciudad de México, el jueves 22 de junio de 2023, a las 11:00 horas, se celebró mesa de trabajo con el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior (FNSEMS). Se contó con la participación de autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y de las diversas representaciones sindicales que conforman el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior. A fin de atender las diversas peticiones presentadas por el FNSEMS, las autoridades se comprometieron a realizar las siguientes acciones:

1. El 03 de julio de 2023, el CONALEP entregará el cálculo del costo que supone la creación de las plazas presupuestarias necesarias para la contratación del personal docente que actualmente se encuentre prestando servicios profesionales por honorarios o eventuales; y, posteriormente, realizará las gestiones que correspondan para solicitar la ampliación presupuestal ante la SHCP de tal suerte que permita la ejecución de dicho proceso, con base en los procedimientos establecidos.
2. La Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, realizará las gestiones correspondientes para que a la brevedad se apliquen las medidas de bienestar al salario 2022 (el 10 de julio de 2023 se informará la fecha tentativa del pago, si antes de esa fecha se contará con esta información se informará oportunamente) con aplicación al 01 de enero de 2023 para el personal docente y administrativo de los CECYTE, ICAT, TBC y COBACH, según corresponda. Se establece el compromiso de avanzar con los recursos presupuestarios disponibles (689 MDP), independientemente de las gestiones adicionales que haya lugar, como es la firma de los convenios y los anexos de ejecución con cada una de las Entidades Federativas. Se revisará con la SHCP la posibilidad de realizar el pago con retroactividad al 2022.
3. La Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, determinará los costos correspondientes y realizará las gestiones para obtenerlos con el propósito de continuar con el proceso de homologación salarial de CECYTE y COBACH.
4. La Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, gestionará ante las instancias correspondientes la ampliación de plazas que permitan la promoción del personal docente y administrativo de CECYTE y COBACH, así como su basificación.
5. El 10 de julio de 2023, la Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, integrará y presentará el costo que supone la creación de las plazas presupuestarias necesarias para la contratación del personal docente que actualmente presta sus servicios por honorarios en el Telebachillerato Comunitario.
6. Se establece como fecha para próxima reunión el 10 de julio de 2023.

 **2023
FRANCISCO
VILA**



Por la Secretaría de Educación Pública


ÓSCAR FLORES JIMÉNEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


DOLORES PADIERNA LUNA
Coordinador Sectorial de Enlace Legislativo

Por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

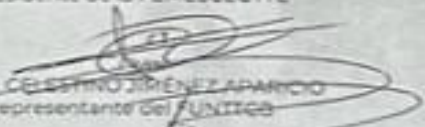

DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
Presidenta de la Comisión de Educación

Por el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior


DR. BLAS FRICAMÍN ESCOBEDO HERNÁNDEZ
Presidente de la FENSACONALEP


M.E. RAMÓN ANTONIO CASTELOM LERMA
Presidente de la FENSCECYTES


M.C. LUCIO SANTOMÉ MENDOZA AMARO
Presidente de la FEMESCECYTE

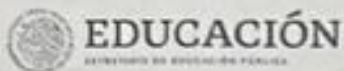

MTRO. CELESTINO JIMÉNEZ APARICIO
Representante del FUNTIGOS


MANUEL MELCHOR OLIVEROS
Representante de la CNSCECYTES


JORGE LICEA JIMÉNEZ
Representante del EUTCBAEM

2






SERGIO ARTURO GONZÁLEZ IÑIGUEZ
Representante del SUECOBAEJ

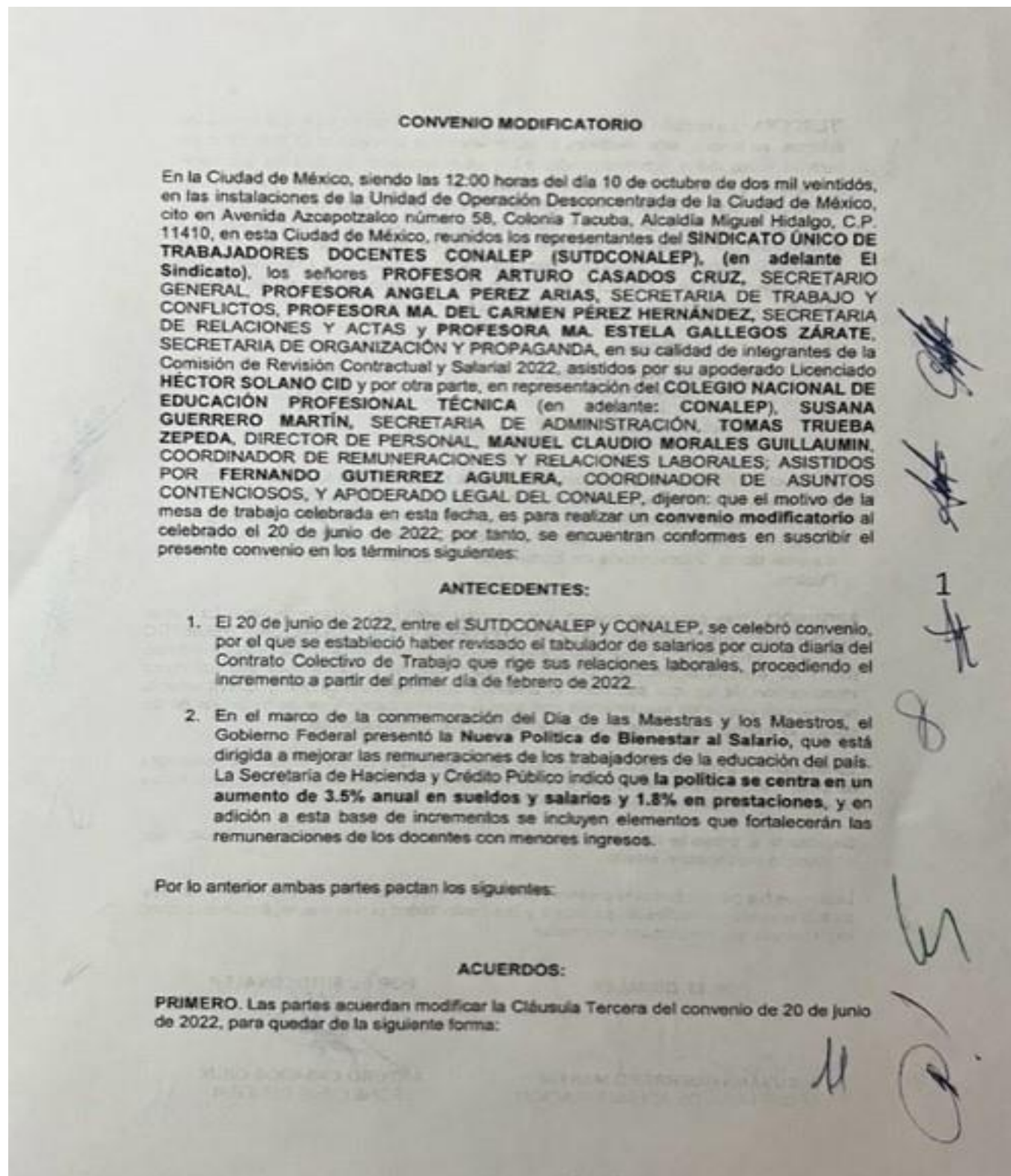

ARTURO CASADOS CRUZ
Representante del FENSA CONALEP

LA PRESENTE PODA FORMA PARTE DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CON EL FNGEHL DE FECHA 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS QUE CONSTA DE 3 FOLIOS ÚTILES.

3



ANEXO 3



"TERCERA. La revisión de dicho Contrato Colectivo de Trabajo en lo que hace a los salarios, se lleva a cabo mediante el incremento que concede el CONALEP a los salarios cuota diaria vigentes consignados en el tabulador de Salarios por hora-semana-mes del Contrato Colectivo de Trabajo, de los trabajadores académicos a su servicio, del **3.5% (TRES PUNTO CINCO POR CIENTO)**. Este incremento salarial queda pactado a partir de las once horas del día veinte de junio de dos mil veintidós e impactará positivamente el monto o porcentaje de las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo pactadas con efectos de indexación. Dicho documento será cubierto por el CONALEP en la segunda quincena de agosto de dos mil veintidós. Se inserta el nuevo tabulador de dichos salarios:

CATEGORIA	SUELDO BASE TABULAR
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$558.85
TÉCNICO CB II	\$484.33
TÉCNICO CB I	\$430.92
TÉCNICO INSTRUCTOR "A"	\$316.81

- El tabulador de salarios mensuales constituye la percepción de sueldo base tabular, equivalente a cuatro horas diarias, con un tope máximo de 20 horas semanales, que debe cubrirse al personal docente, instructor, técnico, como lo dispone el catálogo de categorías y tabulador de sueldos y salarios mensuales autorizados al personal docente por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

SEGUNDO. Las partes se obligan a realizar las gestiones necesarias ante La nueva autoridad competente denominada CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, para registrar el presente convenio modificatorio, incluyendo la obligación de las partes de entrega al sindicato la documentación que se requiera para ello, tal como identificación de los que suscriben el presente convenio modificatorio y el instrumento notarial con el que los suscribientes acrediten la representación legal de cada una de las partes, lo anterior para todos los efectos que en derecho corresponda.

Lo anterior sin perjuicio de que dicho incremento se aplique durante el mes de noviembre de 2022 y con efectos retroactivos al 1 de febrero de 2022, retroactivo que de igual forma se cubrirá en el mes de noviembre de 2022.

Se adjunta al presente convenio el tabulador anexo al contrato colectivo de trabajo que contiene la modificación inserta.

Leído que fue por las partes el presente convenio e impuestas del contenido y alcance legal de sus acuerdos, manifiestan su entera y lisa conformidad con el mismo, firmándolo como expresión de sus respectivas voluntades.

POR EL CONALEP

SUSANA GUERRERO MARTÍN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL SUTDCONALEP

ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 4



CFCRL/CGRCC-4/CLCT-1463/2023

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP (SUTDCONALEP)

C. ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL

Con fundamento en los artículos 123, apartado A, fracciones XVIII, XX y XXII Bis de la Constitución Federal; 390 Ter, 394, 398 y 523, y transitorio Décimo Primero de la Ley Federal del Trabajo; así como 15 al 34 del Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes, se expide al **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP (SUTDCONALEP)**, la presente:

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN

Del contrato colectivo de trabajo número **CC-33-2014-XXII**, celebrado entre el referido sindicato y la empresa **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, con domicilio ubicado en **Avenida 16 de septiembre, número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México y otros**.

Lo anterior, en virtud de que en la consulta que se realizó **19 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, en el estado de **CIUDAD DE MÉXICO**, las y los trabajadores, mediante voto personal, libre, directo y secreto, otorgaron el respaldo mayoritario al Contrato Colectivo de Trabajo que los rige, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y normas previstas por la Ley Federal del Trabajo y el Protocolo de Legitimación establecido para tal efecto.

ATENTAMENTE
JOSÉ AMADO SOSA DUEÑAS
DIRECTOR DE LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS

Firmado por: JOSE AMADO SOSA DUEÑAS

Sello Digital:

H3EKN5XBDF3LMEASQFPPOYSMLJPVTWTFHUGTDLB1TJ0M0XYDMSMIPDSBPNHONBCLMFCKFSWSEITOWNPDCN02
ZDLUBQDIXWPGPYTTFN+WD8KONAGSV6YVMF8E99G8BYQ23LED1DDRFAP8EGY1W1RYHSUC9KDZ+M3BAJ03C
UPQXCM0UJWW8LSUJALZER0CHFV0WVWR0CC3BACWZB8H6SPK5XMFDR0390888OC8YCHUGJMD3Q3/5P9QM

ANEXO 5

Depósito en el TLFAC de la demanda por emplazamiento por Revisión Integral a Conalep 18 marzo 2023		
PLÁTICAS CONCILIATORIAS DENTRO DEL PERIODO DE PREHUELGA 278/2023		
FECHA	REUNIONES	
29/03/23	1° miércoles	CRONOGRAMA DE TRABAJO SINDICATO CLÁUSULAS 03, 14, 37 43 DEL CCT. PROX REUN 03/04/23
03/04/23	2° lunes	Por Conalep no hay representatividad para la negociación, próxima reunión 10/04/23
10/04/23	3° lunes	Revisión de las cláusulas: 3, 14, 37, 43, 22, 24, 31, 33, 34, 66 y TERCERA Transitoria del CCT. Próxima reunión 12/04/23
12/04/23	4° miércoles	Colegio entrega propuesta de cláusulas: 22,24, 33, 34, 37, 43 y Transitoria tercera del CCT. Sindicato analiza e indica que faltan las cláusulas 14, 31 y 66 que no entrega el Colegio. Se acuerda en seguir trabajando las cláusulas: 3, 14, 37, 43, 22, 24, 31, 33, 34, 66 y TERCERA Transitoria del CCT. Próxima reunión 14/04/23
14/04/23	5° viernes	Sindicato entrega propuesta de cláusulas: 22,24, 33, 34, 37, 43 y Tercera transitoria. Colegio se compromete en presentar en próxima reunión propuesta de cláusulas: 14, 31, y 66. Sindicato y Colegio acuerdan a continuar trabajando con las cláusulas: 3, 14, 37, 43, 22, 24, 31, 33, 34, 66 y TERCERA Transitoria del CCT.
19/04/23	1° Audiencia	Juez de Distrito Especializado en materia de Trabajo del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos. Roberto Ariel Rodríguez Vázquez, se difiere la audiencia para la 13:00 horas del 16 de mayo de 2023.
02/05/23	6° martes	Conalep entrega propuestas: 22,24,33,34,37,39,40,43,45,46,46b,49 y tercera transitoria.
04/05/23	7° jueves	Conalep Entrega contrapropuestas: Cláusulas 17,22,24,33,34,37,39,40,43,45,46b,49 y tercera transitoria. Se alcanza el acuerdo ambas partes de las cláusulas: 22,24,33,34,43 y tercera transitoria. Conalep analizará las cláusulas: 17,37,39,40,45,46 y 49. Ambas presentarán propuesta de las Cláusulas: 7,8,63 y 64 siguiente reunión.
09/05/23	8° martes	Sin conciliadora, se tratan las cláusulas 46B y 49 sin avances. No se tiene la política salarial.
11/05/23	9° jueves	Conalep acepta la redacción del Sindicato de la cláusula 7. Respecto a la cláusula 63 se acuerda en redactar un punto de acuerdo. Sindicato propone concluir las cláusulas administrativas: 8,13,14,16,31,37,38,55,63bis,64,66 y 68.
15/05/23	10° lunes	Conalep responde de forma verbal las cláusulas: 8,13,14,16,31,37,38,55,63bis,64,66 y 68. Se les sigue solicitando el estatus de solicitud de la política salarial a la SEP cabeza de sector, comentan que hoy se realizó la gestión con el TUAJ por parte de Conalep.
16/05/23	2° Audiencia	Prórroga para el 17 de junio 07:00 horas. Diferimiento de audiencia. Para las 13:00 horas del 15 de junio de 2023.
23/05/23	11° martes	Institución presenta contrapropuesta de cláusulas 8,13,14,16,31,37,38,55,63B,64,66,68; entrega costo económico de las cláusulas 40 y 64. Sindicato solicita a Conalep una nueva respuesta de las cláusulas 38,55,64,66 y 68 y el punto de acuerdo cláusula 63.
29/05/23	12° lunes	Conalep entrega respuesta de las cláusulas 31,38,55,63,64,66 y 68. Sindicato entrega contrapropuesta de las cláusulas 55 y 38.
31/05/23	13°miércoles	Sin conciliadora, se realiza la minuta y se firma por ambas partes de las cláusulas ya acordadas.
06/06/23	14° martes	Conalep entrega punto de acuerdo y cláusula 55. Conalep comenta que no se tienen las políticas salariales.
09/06/23	15° viernes	Se firma la segunda minuta con el formato del Sindicato de las cláusulas acordadas y se acuerda el punto de acuerdo de la cláusula 63. La Institución entrega propuesta económica de las cláusulas 39, 40, 45, 48, 49, y 17.
13/06/23	16° martes	El sindicato no acepta la propuesta de las cláusulas económicas de Conalep. El sindicato solicita una nueva propuesta de las cláusulas 14, 16, 37 y 64. El sindicato solicita documentos de la gestión de las políticas salariales, se enviara por correo, así como el costo de la nómina anual la entregaran próxima pláticas.
15/06/23	3° Audiencia	El concede prórroga respecto al estallamiento de huelga hasta por 30 días, para las 07:00 horas del 17 de julio de 2023. Diferimiento de audiencia. Para las 11:00 horas jueves del 13 de julio de 2023
20/06/23	17° martes	Conalep presenta costo de nómina anual 2022. \$ 192,118,746.75, el Sindicato no está de acuerdo, por lo que solicita sustento oficial. El Sindicato a través de la conciliadora que el Conalep presente una propuesta integral al pliego petitorio.
26/06/23	18° lunes	Conalep entrega al Sindicato propuesta de prestaciones Económicas de las cláusulas: 39, 40, 45, 48, 49, 17, 43, 46B, 50, y 46T; El Sindicato entrega contrapropuesta al Conalep de las cláusulas:14, 16, 27, 36, 37, 39, 39B, 40, 41,41B,44,45,46B,46T,47,48,49,49B,50,50B,59,64, y 68. El Sindicato solicita se asiente en el acta que en caso que no se tenga un proyecto de convenio, no solicitará prórroga.

18:49 horas

Certificación de recepción de documentos en horario de guardia

Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintitrés**, Jorge Manuel Izquierdo Herrera, Secretario Instructor encargado de la guardia de asuntos urgentes del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, certifica que recibió:

1.-	Escrito de contestación a pliego petitorio relativo al procedimiento de huelga 278/2023, fechado 18 de marzo de 2023, acompañado de dos juegos.
2. -	Copia simple de la cédula profesional expedida a favor de Roberto Carlos Santillán Rodríguez.
3.-	Copia certificada del instrumento notarial número 8,231 de fecha 23 de febrero de 2023, otorgada ante el notario público 61, del Estado de México, acompañado de copia simple.
4.-	Copia simple de sentencia dictada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, el 16 de abril de 2015, en el expediente J.V-285/2014.

Jorge Manuel Izquierdo Herrera
 Secretario Instructor adscrito al Tribunal Laboral Federal
 de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México.

LUIS ANGEL DIAZ ESCABRAMAN
79.69;66.20;63.69;66.00;00.00;00.00;00.00;00.00;00.00;0.2aa.5e
23/12/23 14:43:27

18:49 horas

Certificación de recepción de documentos en horario de guardia

Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintitrés**, Jorge Manuel Izquierdo Herrera, Secretario Instructor encargado de la guardia de asuntos urgentes del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, certifica que recibió:

1.-	Escrito de contestación a pliego petitorio relativo al procedimiento de huelga 278/2023, fechado 18 de marzo de 2023, acompañado de dos juegos.
2. -	Copia simple de la cédula profesional expedida a favor de Roberto Carlos Santillán Rodríguez.
3.-	Copia certificada del instrumento notarial número 8,231 de fecha 23 de febrero de 2023, otorgada ante el notario público 61, del Estado de México, acompañado de copia simple.
4.-	Copia simple de sentencia dictada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, el 16 de abril de 2015, en el expediente J.V-285/2014.

Jorge Manuel Izquierdo Herrera

Secretario Instructor adscrito al Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México.



ANEXO 7

INFORME DE OFICIOS EMITIDOS Y RECIBIDOS
PERIODO JULIO-2022 A JUNIO 2023

	OFICIOS EMITIDOS			
No. OFICIOS	EMITIDOS A:	ATENDIDOS	SIN RESPUESTA	INFORMATIVOS
145	UODDF	139	6	
8	STRM	8	0	
9	CONALEP NACIONAL	5	4	
181	COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIONES	82	17	82
53	PLANTELES	53		
11	VARIOS	11		
407		298	27	82

	OFICIOS RECIBIDOS
No. OFICIOS	RECIBIDOS DE:
190	UODDF
8	CONALEP NACIONAL
331	COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIONES
551	PLANTELES
14	VARIOS
1094	

ANEXO 8



ANEXO 9





ANEXO 10

Sindicatos exigen mayor presupuesto a educación media superior

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

Miles de integrantes de sindicatos de instituciones de educación media superior realizaron ayer una marcha del Zócalo a la Cámara de Diputados, donde llevaron a cabo un mitin para exigir que se aumenten los fondos con los que contará el sector en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023, así como que se respeten sus derechos laborales básicos.

En la movilización participaron empleados y docentes de instituciones como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (Cecyte), Telebachillerato Comunitario y Preparatorias Populares, quienes llegaron a la Ciudad de México provenientes de al menos 28 estados de la República.

Luego de una nutrida caminata desde la Plaza de la Constitución hasta el Palacio Legislativo de San Lázaro, exigieron ser recibidos por diputados de las comisiones de Educación y Presupuesto y Cuenta Pública, al tiempo que cerraron

todos los accesos del inmueble y bloquearon la avenida Eduardo Molina por algunos minutos, para hacer presión y que el encuentro se llevara a cabo.

Durante el mitin frente a la Cámara de Diputados, los manifestantes subrayaron que han carecido de seguridad social desde hace cuatro décadas y exigieron que se les concedan peticiones como homologación, basificación y reconocimiento a la antigüedad.

"En días pasados salió de aquí el compromiso de que nos debían más de 3 mil millones de pesos. La Comisión de Presupuesto nos reconoce ese adeudo, y es lamentable que desde la Secretaría de Hacienda (SHCP) se niegue. Queremos iniciar una mesa donde se trate el tema de los 3 mil millones que nos adeudan a los subsistemas de educación media superior", enfatizaron.

Fueron recibidos por un grupo de seis legisladores y, tras varias horas de diálogo, los dirigentes sindicales dieron a conocer una minuta de trabajo, firmada por los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Erasmo González Robledo y

Flora Tania Cruz, respectivamente.

En el documento se asienta que los diputados "manifestaron su disposición y compromiso" a atender las demandas de los inconformes y propondrán la reasignación de 7 mil 90 millones de pesos, "que incluyen 3 mil 100 millones para educación media superior".

González Robledo dijo que hace unos días "planteó la problemática a la SHCP" y anunció que propondrá el envío de 440 millones de pesos a los Cecyte; mil 826 al Conalep; 246 al Telebachillerato Comunitario; 550 al Colegio de Bachilleres y 120 al Instituto de Capacitación para el Trabajo.

De su lado, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier Velasco, acordó recibir a una comitiva de los diferentes sindicatos este jueves.

► Miles de sindicalizados en educación media superior marcharon ayer del Zócalo a la Cámara de Diputados, donde legisladores se comprometieron a reasignar recursos al sector. Foto José Antonio López



ANEXO 11



Sindicatos de educación media superior amagan paro nacional por...
Advierten que habrá clases en agosto...
www.cronica.com.mx

<https://www.cronica.com.mx/nacional/sindicatos-educacion-media-superior-amagan-paro-nacional-rezago-salarial.html>



Escuelas de media superior advierten paro si no se atienden de...

Los sindicatos de cuatro instituciones...

www.milenio.com

[https://www.milenio.com/politica/
escuelas-media-superior-
advierten-paro-atienden-
demandas](https://www.milenio.com/politica/escuelas-media-superior-advierten-paro-atienden-demandas)